

MENDOZA, 28 FEB 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulados en EXP-CUY: 15024/2017 (Nº original EXP-FIN: 11303/2014), por la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI, egresada de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Leticia Betsabé SALCEDO VIANI (Legajo 7518) equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza Nº 41/95-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Arquitectura

Carrera de Origen

- | | | |
|---|-------|----------------------------------|
| . TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN (Optativa) | por . | TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN |
| . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa) | por . | EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS |
| . TRANSPORTES (Optativa) | por . | TRANSPORTES |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 017 / 18